



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SABANILLA

"PUERTA DE ENTRADA A LA AMAZONIA SUR"

Constitución Política Art.228/Ley Registro Oficial N°193 de 27-10-2000

CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Ruc: 1960138810001

ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DE LA PARROQUIA SABANILLA

En la parroquia sabanilla, a los siete días del mes de diciembre de 2019, siendo las 18h00 previa convocatoria directa a representantes de gremios y grupos de ciudadanía organizados realizada el día lunes, 02 de diciembre del 2019, derivando que por su voluntad y consentimiento propio se reunieran los ciudadanos y ciudadanas de la parroquia Sabanilla con el propósito de construir la instancia de participación ciudadana, cuya documentación se estableció como: ASAMBLEA CIUDADANA DE LA PARROQUIA SABANILLA.

Con el siguiente orden del día, el mismo que es puesto a consideración de los presentes:

1. Palabras de bienvenida e instalación de la Asamblea a cargo de la Sra. Angela Tocto, presidenta del GAD Parroquial.
2. Lectura de Normativa sobre la conformación del Consejo de Planificación por la Lcda. Martha Ruiz, Secretaria del GAD Parroquial Sabanilla.
3. Elección de los representantes ciudadanos al Consejo Local de Planificación Parroquial
4. Lectura y suscripción del acta de conformación del Consejo de Planificación de la parroquia Sabanilla.
5. Posesión y toma de Juramento del Consejo de Planificación de la parroquia Sabanilla, a cargo del Sr. Marco Poma, Vocal del GAD Parroquial a los Miembros elegidos.
6. Clausura.

PRIMERO.- Previa convocatoria a los directivos, representantes de clubs deportivos, organizaciones, barrios de la jurisdicción Parroquial de Sabanilla y ciudadanía en general se procede a constatar el quorum reglamentario y estando presente la mayoría de los convocados se procede al desarrollo del orden del día.

SEGUNDO.- La Sra. Presidenta del GAD Parroquial Rural de Sabanilla da la bienvenida a los presentes y declara instalada la Asamblea siendo las dieciocho treinta horas del día de hoy.

TERCERO.- La Secretaria del GAD Parroquial da lectura a la normativa sobre la conformación del Consejo de Planificación a todos los presentes.

Avda. Principal Loja Zamora, Casa Comunal El Tambo

Email: gadsabanillazamorach@yahoo.com.

Contacto: 07-2123060-0984545855

***Para vivir bien participando, planificando y construyendo,
Piense planifico y actúo***



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SABANILLA

"PUERTA DE ENTRADA A LA AMAZONIA SUR"

Constitución Política Art.228/Ley Registro Oficial N°193 de 27-10-2000

CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Ruc: 1960138810001

CUARTO.- En unanimidad de acto y por moción de la Asamblea se procede a realizar la elección de tres representantes ciudadanos principales, con sus respectivos suplentes, que conformarán el Consejo Local de Planificación, con la participación de ciudadanos, de entre los representantes de los diferentes barrios y organizaciones de la Parroquia Sabanilla, proponiendo los siguientes nominados:

Nro.	NOMINADOS (Nombres y Apellidos)	BARRIO/ORGANIZACIÓN
	Segundo Tene	Sector ganadero
	Vicente Medina	Sector ganadero
	Rosa Quezada	Río Blanco
	Rosaura Puchaicela	Jóvenes
	Daniel Ambuludí	El Queque
	Virginia Ambuludí	El Retorno

Acto seguido, por voto nominal, se designan por unanimidad y conforme a lo que estipula la resolución para conformación del Consejo Local de Planificación de la parroquia Sabanilla. Finalmente, en concordancia con la reglamentación y varias deliberaciones de la asamblea parroquial se eligen a los tres representantes ciudadanos principales, con sus respectivos suplentes, que conformarán el Consejo Local de Planificación, quedando conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE (Nombres y Apellidos)	BARRIO/ ORGANIZACIÓN	SUPLENTE (Nombres y Apellidos)	BARRIO/ ORGANIZACIÓN
Segundo Tene	Sector ganadero	Vicente Medina	Sector ganadero
Rosa Quezada	Río Blanco	Daniel Ambuludí	El Queque
Rosaura Puchaicela	Jóvenes	Virginia Ambuludí	El Retorno

QUINTO.- La Presidenta del GAD Parroquial explica que además de los tres representantes ciudadanos, el Consejo Local de Planificación estará conformado por a) El/la Presidente/a del GAD Parroquial, quien lo preside, b) Un/a representante de los demás vocales del Gobierno Parroquial; y, c) Un/una Técnico/a ad honorem o servidor designado por el GAD Parroquial.

La presidenta indica que en la sesión de Junta de fecha 28 de noviembre del 2019, se ha designado al Señor/a Livio Franco Feijo, como delegado de los vocales y al Señor/a Tnglo.

Avda. Principal Loja Zamora. Casa Comunal El Tambo

Email: gadsabanillazamorach@yahoo.com.

Contacto: 07-2123060-0984545855

*Para vivir bien participando, planificando y construyendo,
Plenno planifico y actúo*



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SABANILLA

"PUERTA DE ENTRADA A LA AMAZONIA SUR"

Constitución Política Art.228/Ley Registro Oficial N°193 de 27-10-2000

CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Ruc: 1960138810001

Pablo Gualan, como delegado del Técnico/a ad honorem o servidor designado por el GAD Parroquial.

SEXTO.- Por solicitud de la Presidenta del GAD Parroquial, la Secretaria del GAD Parroquial Sabanilla, Lcda. Martha Ruiz, procede a realizar la lectura del Acta de conformación del Consejo de Planificación de la parroquia Sabanilla. Acto seguido, los miembros del Consejo de Planificación de la parroquia Sabanilla proceden a suscribir el acta.

SÉPTIMO.- Se procede a la posesión y toma de juramento por parte del Consejo de Planificación de la parroquia, a cargo del Sr. Marco Poma, Vocal del GAD Parroquial Sabanilla, comprometiéndose a trabajar juntos por el desarrollo de la parroquia, quedando legalmente posicionado el Consejo de Planificación de la parroquia Sabanilla

Siendo a las 19h00, no habiendo otros puntos que tratar, la señora Ángel Tacto, presidenta del GAD Parroquial Sabanilla da por finalizada la Asamblea.

A continuación, para constancia de los actuados y lo atestiguados del proceso, se procede a la firma del original y una copia del acta respectiva, la presidenta junto con el secretario que certifica.



**Sra. Ángel Tacto
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL
SABANILLA**



**Lcda. Martha Ruiz
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL
SABANILLA**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SABANILLA

"PUERTA DE ENTRADA A LA AMAZONIA SUR"

Constitución Política Art.228/Ley Registro Oficial N°193 de 27-10-2000

CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Rnc: 1960138810001

ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA DE SABANILLA

En la parroquia Sabanilla, a los veinte y ocho días del mes de noviembre de 2019, siendo las 18h00, previa convocatoria directa a representantes de gremios y grupos de ciudadanía organizados, realizada el día lunes 02 de diciembre del 2019, derivando que por su voluntad y consentimiento propio se reunieran los ciudadanos y ciudadanas de la parroquia Sabanilla con el propósito de la "CONFORMACIÓN DE CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA SABANILLA", del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe; al haber el quorum reglamentario la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sabanilla declara instalada la Asamblea.

Acto seguido la Lcda. Martha Ruiz, Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sabanilla da lectura al Art. 12 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la planificación de desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos Descentralizados en sus territorios; además el Art. 300 del Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; el Art. 23 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los consejos de planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además señala quienes integrarán el consejo de planificación, enfatiza que integrarán los tres representantes de la ciudadanía.

Por lo tanto, conforme a la resolución para la conformación de Consejo de Planificación se convocó a la Asamblea Parroquial, con la finalidad de elegir sus tres representantes y respectivos suplentes, conforme a lo que estipula el Art. 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que señala que las instancias de participación ciudadana a nivel local estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima

Avda. Principal Loja Zamora, Casa Comunal El Tambo

Email: gadsabanillazamorach@yahoo.com.

Contacto: 07-2123060-0984545855

Para vivir bien participando, planificando y construyendo,

Planço planifico y actúo



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SABANILLA

"PUERTA DE ENTRADA A LA AMAZONIA SUR"

Constitución Política Art.228/Ley Registro Oficial N°193 de 27-10-2000

CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Ruc: 1960138810001

autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional. Las delegadas y delegados de la sociedad en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales; por lo tanto este es el espacio para conformar dicho consejo de planificación.

Acto seguido, se da a conocer el que el Señor Franco Feijó ha sido previamente designado como representante de los vocales del Gobierno Parroquial para la conformación de este Consejo.

Así mismo, se da a conocer que por parte de la Presidenta del GAD Sabanilla se ha designado al Tgnlo. Pablo Gualán como representante de los técnicos del GAD.

Conforme a lo que estipula el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la correspondiente Resolución del GAD Parroquial, el Consejo Local de Planificación queda conformado por los siguientes ciudadanos:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUPLENTE	CARGO
1	Angela Tocto	Presidenta parroquial	-	-
2	Franco Feijó	Representante de los Vocales	-	-
3	Pablo Gualán	Técnico designado	-	-
4	Segundo Tene	Sector ganadero	Vicente Medina	Sector ganadero
5	Rosa Quezada	Río Blanco	Daniel Ambuludí	El Queque
6	Rosaura Puchaicela	Jóvenes	Virginia Ambuludí	El Retorno

El Señor Marco Poma, Vocal del GAD Parroquial, toma promesa de ley y quedan legalmente posicionados el Consejo Local de Planificación, comprometiéndose a trabajar juntos para cumplir sus funciones en beneficio de la población.

Siendo las 19h00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidenta del Gobierno Parroquial Sabanilla da por finalizada la sesión.

A continuación, para constancia de lo actuado y lo atestiguado, se procede a la firma del original y una copia del acta respectiva.

Avda. Principal Loja Zamora, Casa Comunal El Tambo

Email: gadsabanillazamorach@yahoo.com.

Contacto: 07-2123060-0984545855

Para vivir bien participando, planificando y construyendo,

Plenso planifico y actúo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SABANILLA

"PUERTA DE ENTRADA A LA AMAZONIA SUR"

Constitución Política Art. 228/Ley Registro Oficial N° 193 de 27-10-2000

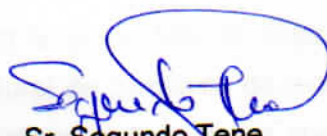
CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Ruc: 1960138810001


Sra. Angel Tocco
PRESIDENTA DEL GADPR SABANILLA


Sr. Franco Feijó
REPRESENTANTE DE LOS VOCALES

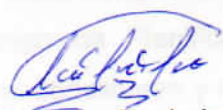

Ing. Pablo Gualán
TÉCNICO DESIGNADO


Sr. Segundo Tene
SECTOR GANADERO


Sr. Vicente Medina
SUPLENTE


Rosa Quezada
BARRIO RÍO BLANCO


Sr. Daniel Ambuludí
SUPLENTE


Rosaura Puchaicela
REPRESENTANTE DE LO JÓVENES


Virginia Ambuludí
SUPLENTE

Avda. Principal Loja Zamora, Casa Comunal El Tambo

Email: gadsabanillazamorach@yahoo.com.

Contacto: 07-2123060-0984545855

*Para vivir bien participando, planificando y construyendo,
Piense planifico y actúo*

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SABANILLA**

"FESTIVAL DE LA CULTURA Y LA AMAZONIA SUR"
Constitución Política Art. 244, Registro Oficial N°193 de 27-10-2000
CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Rue: 1960138810001

Teléfono: (593) 212306

RESOLUCION N° 123-2019-GADPS-EX

Sra. Ángela Tocto Gómez
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE SABANILLA.**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 267, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone a los Gobiernos Parroquiales Rurales, ejercer competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que dispone la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, coordinación, con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios físicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar, mantener en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad biodiversidad y la protección del ambiente.
4. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados por otros niveles de Gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
9. En el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

Que, el art. 65 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, igualmente establece competencias exclusivas, con la finalidad de planificar y mantener la infraestructura física, vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios, la vialidad, las actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad como la protección del ambiente, para lo cual se hace necesario la organización de sus ciudadanos.

Que, el art. 326 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados la conformación de comisiones de Trabajo al interior del Gobierno Parroquial, las mismas que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de decisiones.

Avda. Principal Loja Zamora, Casa Comunal El Tambo

Email: gadsabanillazamorach@yahoo.com

Teléfono del presidente: 0984545855-2123060

Para vivir bien participando, planificando y construyendo.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA RURAL DE SABANILLA**

"Fuerza de la Unión" AMAZONIA SUR
Constitución Política Art. 257, inciso Oficial N°193 de 27-10-2000
CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Ruc: 1960138810001

Teléfono: (593) 212306

Que, el art. 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y descentralización, da la capacidad a las Juntas Parroquiales rurales para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.

Que, en sesión extraordinaria del día 28 de noviembre del 2019, se reúnen el órgano legislativo del GAD Parroquial de Sabanilla, para tratar el orden del día establecido.

Que, el Gobierno Parroquial de Sabanilla, en uso de sus facultades y atribuciones que la ley le confiere.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la **"RESOLUCIÓN QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE SABANILLA;** y

Art. 2.- Delegar al Sr. Enrique Ramón, Vocal del GAD Parroquial de Sabanilla, como representante de los Vocales del GAD, para que conforme el Consejo Parroquial de Planificación.

Art. 3.- Delegar al Técnico de Producción Pablo Gualan, como técnico honorem, designado por el GAD Parroquial de Sabanilla.

COMUNIQUESE.

Dado en la parroquia de Sabanilla a los 28 días del mes noviembre del año 2019.

Sra. Ángela Tocto Gómez

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE SABANILLA**

Certifica Secretaria.- Que en la parroquia Sabanilla, se debatió en la sesión convocada para el día, 28 de noviembre del año 2019, del presente documento.

Certifico en honor a la verdad.-

Lic. Martha Ruiz J.

**SECRETARIA-TESORERA DEL
GAD PARROQUIAL DE SABANILLA**

Avda. Principal Loja Zamora, Casa Comunal El Tambo

Email: gadsabanillazamorach@yahoo.com

Teléfono del presidente: 0984545855-2123060

Para vivir bien participando, planificando y construyendo.